



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AJMR / tdg
Expte.: Pleno 19/2025
Trámite: Orden del día extraordinario

ORDEN DEL DÍA “EXTRAORDINARIO” A LA SESIÓN PLENARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, DECRETO NÚMERO 42794/2025, DE 27 DE NOVIEMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del ROPyC y artículos 162 y ss. ROPyC, se incorporarán, en su caso, previa declaración de la urgencia, en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno previsto para el 28 de noviembre de 2025, los siguientes asuntos:

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

1. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2025, formulada por la Unidad Técnica de Aguas, al objeto de incluir la Ficha 67 “Mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua”

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

2. Autorización de la ampliación del número de anualidades y de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL para la contratación del proyecto denominado “152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano”.

B) PARTE DECLARATIVA

1. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 499) respecto del Acuerdo declarativo presentado por los grupos políticos municipales Socialista, Popular y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MOCIONES

1. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Popular (RGP núm. 500) respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de un grupo de trabajo municipal para la aportación de datos de Parques y Jardines en relación al caso Valka, así como a la investigación en el Área de Limpieza» (RGP núm. 481).

Código Seguro De Verificación	OiAAs4HO9KHC1CbBEyfZSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	27/11/2025 12:34:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 504) respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la modificación de la ordenación de tráfico del Barranquillo de Don Zoilo**» (RGP núm. 482).

3. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 503) respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**implementar una planificación específica de seguridad y emergencias para los grandes eventos de la ciudad y establecer mecanismos estables de coordinación entre los distintos cuerpos y servicios implicados en la seguridad y movilidad**» (SGP núm. 929).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- D. Alejandro Navarro Garrido en la moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**implementar una planificación específica de seguridad y emergencias para los grandes eventos de la ciudad y establecer mecanismos estables de coordinación entre los distintos cuerpos y servicios implicados en la seguridad y movilidad**» (SGP núm. 929).

4. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 502) respecto de la moción presentada por el concejal Coalición Canaria integrado en el grupo político municipal mixto, Don David Suárez González para la «**dotación de aceras en el barrio de Las Perreras**» (RGP núm. 486).

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 32413 al 42462, dictados del 28.10.2025 al 25.11.2025.

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Rectificación de errata advertida: Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 14:05 h del 17 de noviembre hasta las 23:20 h del 18 de noviembre del 2025.y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe (figuraba por error el día 27).

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	OiAAs4HO9KHC1CbBEyfZSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	27/11/2025 12:34:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	OiAAs4HO9KHC1CbBEyfZSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	27/11/2025 12:34:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		